

MATERIALES F Y F S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha del Instrumento: 27 de Julio de 2022.

Modificación del Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la compra venta de todo tipo de materiales para la construcción; obras de arquitectura, movimientos de suelo y transporte de cargas.

Aumento de Capital Social: Incremento del Capital Social en \$ 2.000.000 dividido en 200.000 cuotas de \$ 10 c/u. Por lo tanto, el Capital Social original de \$ 310.000, resulta un nuevo Capital Social de \$ 2.310.000 dividido en 231.000 cuotas de \$ 10 c/u. que los socios han suscripto de la siguiente manera: David Darío Fontana 161.700 (ciento sesenta y un mil setecientos) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 1.617.000 (pesos un millón seiscientos diecisiete mil); y Nanci Noemí Giudice 69.300 (sesenta y nueve mil trescientos) cuotas de capital, o sea la suma de \$ 693.000 (pesos seiscientos noventa y tres mil).

Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, actuando en Forma indistinta. Socios Gerentes: (David Darío Fontana)- D.N.I. N° 16.649.183, CUIT N° 20-16649183-6 y (Hernán Fontana) D.N.I. N° 16.898.637, CUIT N° 20-16898637-9.

\$ 50 483396 Ago. 26

MAYORISTA SAN LUIS

SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA

MODIFICACION DE CONTRATO

1) Fecha instrumento: 09 de Agosto de 2022

2) Plazo: Se prorroga la vigencia del contrato social por el término de veinte (20) años, siendo su nuevo plazo de vencimiento el 10 de Septiembre de 2043.

\$ 50 483403 Ago. 26

MECANIZADOS IBARRA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición del Juez de 1ra. Instancia del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, y según resolución de fecha 16 de agosto de 2022, se ordena la publicación del presente edicto a efectos de hacer saber la conformación del nuevo directorio de Mecanizados Ibarra S.A.:

Por Asamblea General Ordinaria, según Acta N° 22 de fecha 25 de noviembre de 2021, se procedió a la designación de los nuevos miembros del Directorio; y por Acta de Directorio N° 75 de fecha 28 de noviembre de 2021 se procedió a distribuir los cargos entre los miembros elegidos. En virtud de ello, el directorio queda compuesto de la siguiente forma: Director Titular - Presidente: Antonio Evergisto Ibarra, DNI N° 6.127.352, CUIT N°: 20-06127352-3, argentino, casado en primeras nupcias con Carmen Esther Rodríguez, nacido el 13 de Junio de 1.939, de profesión industrial, con domicilio en calle Carlos Casado 831 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe; y director suplente Gabriel Antonio Ibarra, DNI N° 16.438.775, CUIT N°: 20-16438775-6, argentino, casado en primeras nupcias con María Quintana, nacido el 10 de Julio de 1.963, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ameghino 1.925 de la ciudad de Firmat, provincia de Santa Fe. En este mismo acto los elegidos aceptan el cargo propuesto, fijando domicilio especial, conforme lo dispone el Art.256 de la Ley General de Sociedades, Antonio Evergisto Ibarra, en calle Carlos Casado 831 de la ciudad de Firmat; y Gabriel Antonio Ibarra, en calle Ameghino 1.925 de la ciudad de Firmat.

\$ 270 483549 Ago. 26

NEW ALLIANCE

ARGENTINA S.R.L.

DOMICILIO

Por disposición de la señora Jueza del Registro Público de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se hace saber que, mediante reunión de socios de fecha 01/08/2022, los socios de New Alliance Argentina S.R.L. (sociedad inscripta en el Registro Público de Rosario en Contratos, al Tomo 168, Folio 33276, Número 1586 del año 2017) han resuelto por unanimidad modificar la sede social dentro de esta jurisdicción. En consecuencia, se establece la nueva sede social de New Alliance Argentina S.R.L. en la calle Corrientes N° 763 piso 7 oficina 5 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 483171 Ago. 26

ORGANIZACIÓN STENGEL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Presidente del directorio: Eduardo Atilio Nicolás Stengel, argentino, DNI N°: 11.872.366, CUIT N°: 20-11872366-0, nacido el 6 de diciembre de 1955, estado civil casado en primeras nupcias con Marta Rosalía Carignano, de profesión comerciante, con domicilio en calle Montevideo 5633 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Domicilio especial: Teniente Agneta N° 1653, Rosario, Sta. Fe.

Director Titular: Danilo Gabriel Stengel, argentino, DNI N°: 13.544.763, CUIT N°: 20-13544763-4, nacido el 7 de diciembre de 1959, estado civil casado en primeras nupcias con Sandra Cappelletti, de profesión comerciante con domicilio en calle Av. Pellegrini 5646 de la ciudad de Rosario, pcia. de Santa Fe. Domicilio especial: Teniente Agneta N° 1653, Rosario, Sta. Fe

Director Suplente: René Brigida Francisca Baili, argentina, DNI N°: 1.130.738, CUIT N°: 27-1130738-3, nacida el 23 de julio de 1933, estado civil viuda, de profesión comerciante, con domicilio en calle Teniente Agneta 1645 de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe. Domicilio especial: Teniente Agneta N° 1653, Rosario, Sta. Fe

Fecha del acta: 7 de julio de 2021

\$ 60 483544 Ago. 26

MIRADOR NORTE S.R.L.

CAMBIO DE DOMICILIO

A los efectos de su inscripción en el RPC, se publica por el término de la ley que:

Conforme al Acta de Reunión de Socios N° 8 de fecha 29 de Abril de 2022, los socios aprueban las siguientes modificaciones de Mirador Norte S.R.L., C.U.I.T. N° 30-71504749-3:

1) Fijación de un nuevo domicilio social: se decide establecer la sede social en calle Rioja 1521 1º piso, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 45 483453 Ago. 26

OTTO S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: OTTO S.R.L. s/Modificación al contrato social; CUIJ Nº 21-05208819-1, tramitados par ante el Registro Publico de Santa Fe; se ha ordenado la publicación del siguiente edicto, por un día, y en cumplimiento del art. 10 Inc. b) LGS Nº 19.550.

Fecha del instrumento de cesión de Cuotas: 18 de Julio de 2022.

Pablo Ricardo Bergero, argentino, DNI Nº 32.582.087, CUIT Nº 20-32582087-0, nacido el 20 de octubre de 1986, soltero, domiciliado en calle 9 de julio 2792 de esta ciudad; Ariel Cordó, argentino, DNI Nº 32.873.771, CUIT/CUIL Nº 20-32873771-0, nacido el 13 de abril de 1987, soltero, domiciliado en calle Vera 3989 de esta ciudad; y Sebastián Omar Alarcón, argentino, DNI Nº 31.065.953, CUIT/CUIL Nº 20-31065953-4, nacido el 25 de Julio de 1984, soltero y domiciliado en calle Crespo 2382 de esta ciudad, ceden a favor de Horacio Héctor Hernández, argentino, DNI Nº 14.538.325, CUIT Nº: 20-14538325-1, divorciado, comerciante, nacido el 10 de marzo de 1961 y domiciliado en calle El Mate 1381 de la ciudad de Sauce Viejo, Departamento Lo Capital de esta Provincia, y Jorge Alberto Muñoz, argentino, DNI Nº 22.967.937, CUIT Nº: 20-22967937-7, soltero, comerciante, nacido el 8 de marzo de 1973 y domiciliado en Pasaje Mitre 2627 - Bº Santa Rosa de Lima de esta ciudad, cuatrocientos veinte (420) cuotas partes de la sociedad representativas del ciento por ciento (100%) del capital social, por un valor nominal de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, por el precio total y definitivo de pesos quinientos cuarenta mil (\$ 540.000).

Teniendo en cuenta las cesiones realizadas, se adecua la cláusula de capital del contrato social, quedando redactada como sigue:

Cuarto: Capital y cuotas: El capital social es de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000), dividido en cuatrocientas veinte (420) cuotas de capital de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, valor nominal, íntegramente suscriptas e integradas en este acto, de acuerdo al siguiente detalle: el socio Horacio Héctor Hernández, suscribe doscientos diez (210) cuotas de capital, representativas de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000), y el socio Jorge Alberto Muñoz suscribe doscientos cincuenta (210) cuotas de capital, representativas de pesos doscientos diez mil (\$ 210.000).

Los nuevos titulares designan como socios gerente a Horacio Héctor Hernández y Jorge Alberto Muñoz, quedando modificado el artículo octavo del Contrato Social como sigue:

Octavo. Administración y representación; La administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por uno o más gerentes, socios o no, actuando en forma individual e indistinta. Usará/n su firma con el aditamento de socio gerente o gerente, precedida o seguida de la denominación social. El/los gerente/s en cumplimiento de sus funciones, podrá/n efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, Incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y el articulo 9 del Decreto-Ley 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías o favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos o la sociedad o, en general, comprometer la firma en actos extraños al objeto social. Pueden, en consecuencia, celebrar toda clase de actos Jurídicos, entre ellos, operar con entidades financieras y asociaciones mutuales. Corresponderán a los gerentes todas las atribuciones necesarias para la más amplia administración de la sociedad, aunque no se mencionen expresamente. Se designan en este acto como Gerentes, con firma indistinta, a Horacio Héctor Hernández, DNI Nº 14.538.325, CUIT Nº: 20-14538325-1, y Jorge Alberto Muñoz, DNI Nº: 22.967.937, CUIT Nº: 20-22967937-7, cuyos demás datos constan en el encabezado del presente, los que constituyen domicilio especial en la sede socio.

Santa Fe, 11 de Agosto de 2022. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 150 483427 Ago. 26

PROYECCION
ELECTROLUZ S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor juez del juzgado de primera instancia de distrito N° 4, en lo civil y comercial, a cargo del registro público de Reconquista, provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza; Dra. Mirian Graciela David: secretaria. Conforme lo ordenado en autos caratulados: PROYECCION ELECTROLUZ S.R.L. s/Prorroga-(Modif. Claus. Segunda: Duración); (Expte. N° 234 - Año 2.022 — CUIJ N° 21-05292011-3) - se ha ordenado la siguiente publicación:

Por acta de reunión de socios unánime, de fecha 29 días del mes de julio del año dos mil veintidós, se reúnen los socios Sres. Amada María Nadalich, de apellido materno Contarde, DNI N°: F 02.991.801, CUIT N° 27-02991801-0; Graciela Raquel Faccioli, DNI N°: 13.990.285, CUIT N°: 27-13990285-3, y Jorge Raúl Faccioli, DNI N° 16.328.696, CUIT N°: 20-16328696-4, de la firma Proyección Electroluz S.R.L., CUIT N°: 30-60127190-3, con domicilio en calle Patricio Diez Número 175 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, República Argentina, a los fines de modificar la cláusula SEGUNDA, que queda redactada así:

Segunda: La duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años a contar de la fecha de inscripción en el Registro Público del contrato inicial de la sociedad efectivizado el 7 de diciembre de 1983. Este plazo podrá prorrogarse si la mayoría de los socios así lo resolviera, debiendo en tal caso solicitar la inscripción de la prórroga en el Registro Público antes del vencimiento del contrato.

Secretaria: Dra. Mirian Graciela David. Reconquista, Santa Fe, 12 de agosto de 2022.

\$ 100 483359 Ago. 26

PANCHO III S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Cumplimentando las disposiciones del artículo 10º inc. b) y 60 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa la siguiente resolución:

Por Asamblea General Ordinaria del 08/08/2022, se dispuso la designación del Directorio quedando integrado de la siguiente manera:

Director Titular

Norberto Francisco Larrauri, argentino, D.N.I. N° 06.077.547, CUIT N° 20-06077547-9, nacido el 02 de abril de 1949, estado civil casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Cuello, domiciliado en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe, de profesión empresario, a cargo de la Presidencia.

Directora Suplente

Susana Beatriz Cuello, argentina, D.N.I. N° 05.980.207, CUIT N° 27-05980207-6, nacida el 14 de noviembre de 1948, estado civil casada en primeras nupcias con Norberto Francisco Larrauri, domiciliada en calle Belgrano N° 32, de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, de profesión sus labores.

la duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 30/06/2025, fijando domicilio especial de los señores Directores de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 256 in fine de la Ley 19.550, en la sede social, sita en calle San Martín N° 823, de la ciudad de Granadero Baigorria.

\$ 60 483167 Ago. 26

PRET S.R.L.

TRANSFORMACIÓN

Modificada el 05 de Agosto de 2022. Socios: Sr. Roberto José Solans, argentino, nacido el 10 de Octubre de 1962, D.N.I. N° 14.729.225, CUIT N° 20-14729225-3, con domicilio en calle Corrientes 752, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con Estela Rossi, de profesión Contador Público Nacional, y Sr. Leonardo Luis Germano, argentino, nacido el 10 de Enero de 1979, D.N.I. N° 27.055.704, CUIT N° 20-27055704-0, con domicilio en calle Minetti 1663, de la ciudad d Funes, Provincia de Santa Fe, de estado civil soltero, comerciante, Cedente: Roberto José Solans. Cesionario: Sr. Nicolás Andrés Germano, argentino, de estado civil Casado en primeras Nupcias con Natalia Potes, comerciante, D.N.I. N° 28.771.477, CUIT N° 20-28771477-8, nacido el 09 de Marzo de 1981, con domicilio en la calle Mendoza 309, piso 03, Dpto. 01, de la ciudad de Rosario, Nueva denominación: Alimentos del Norte S.R.L. Domicilio: Entre Ríos 134, PB. Nuevo Objeto: A) Comerciales: compra venta, importación, exportación, consignación, almacenaje, acopio, fraccionamiento y distribución d todo lo relacionado con granos, cereales, harinas, forrajes, oleaginosos, semillas sus subproductos y derivados; B) Industriales: conservación, elaboración, transformación e industrialización en todas sus formas y procesos de granos, cereales, harinas, forrajes, semillas y oleaginosas, subproductos y derivados; C) Agropecuarias: explotación y administración de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, etc. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los negocios, actos y contratos que se relacionen con su objeto, ya sea por su cuenta propia, de terceros y/o asociada a tercero, en cualquier punto del país o en el exterior. Capital Social: \$ 500.000 (Pesos Quinientos mil). Dirección y administración: a cargo un gerente el Sr. Leonardo Luis Germano.

\$ 80 483565 Ago. 26

PILAR S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del sr. Juez del Registro Público de Comercio de la ciudad de Santa Fe, en autos: PILAR S.R.L. s/Modificación de contrato, CUIJ: 21-05208309-2, se ha ordenado la siguiente publicación: Que en fecha 12 de mayo de 2022, el Sr. Fabián Oscar García, argentino, mayor de edad, DNI: 30.301.494, Nacido el 22 de enero de 1984, CUIT: 20-30301494-3, Técnico Electrónico, Casado en primeras nupcias con Milena Noemí Venetz, con domicilio en calle Cochabamba 1682 de la ciudad de San Cristóbal y Milena Noemí Venetz, Argentina Mayor de edad, DNI: 32.673.075, nacida 9 de marzo de 1987, CUIT: 27-32673075-6, Arquitecta, casada en primeras Nupcias con Fabián Oscar García, con domicilio en Calle Cochabamba 1682 de la ciudad de San Cristóbal, se reúnen y convienen en celebrar el presente contrato de cesión cuotas sociales de la empresa "PILAR S.R.L." con domicilio en calle Eva Perón 2762 de la Ciudad de Santa Fe, Inscripta en el Registro Público de comercio de la —Santa Fe- bajo el N° 1873, Folio: 314 Libro 18 de SRL. Legajo 8216 del nueve de julio del 2017 (Ley 19550).

La Sra. Noemí Venetz, cede, vende y transfiere a favor del Sr. Fabián Oscar García 3.750 cuotas de capital equivalentes a pesos diez (\$10,00) cada una, son v\$n pesos treinta y siete mil quinientos (\$37.500), que tiene y le pertenecen de la empresa PILAR S.R.L.. Esta cesión ha sido abonada a la cedente por el Sr. Fabián Oscar GARCIA con anterioridad, sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago. Consecuentemente con la inscripción de la presente cesión de cuotas la Cláusula Cuarta del referido contrato social, queda redactada de la siguiente forma: "...El Capital Social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000,00), dividido en quince mil (15.000) cuotas de v\$n (\$10,00) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de conformidad con el siguiente detalle: El Sr. Fabián Oscar García: 11.250 cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, son v\$n ciento doce mil quinientos (\$112.500), y a la Sra. Milena Noemí Venetz, 3.750 cuotas sociales de pesos diez (\$10,00) cada una, son V\$N treinta y siete mil quinientos (\$37.500).

\$ 550 483529 Ago. 26 Set. 1

REYSER S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En fecha 21 de Mayo de 2021 los socios de Reyser S.R.L. adoptaron la decisión de modificar el plazo de la sociedad hasta el 15 de Junio de 2024, en el mismo acto se ha decidido modificar la cláusula quinta del contrato social la cual ha quedado redactada de la siguiente manera: Quinta: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. El uso de la firma social la ejercen los gerentes

pudiendo en tal y única forma representar a la sociedad en todas sus actividades y negocios. Actuando en forma indistinta, sin limitación alguna de sus facultades, quedándoles prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones a favor de terceros. Ajenos a los fines sociales. Dichos socios cuando estampen su firma. Lo harán precediendo a la misma de la denominación "Reyser S.R.L. gerente" o "Reyser socio gerente" según el caso, que estamparán en sello.". En el mismo acto fueron designados gerentes Alberto Pedro Pelatti, argentino, nacido el 24/4/1959, DNI nro. 13.428.748, CUIT 20-13428748-9, comerciante, casado en primeras nupcias con Estela Beatriz Solenzi, con domicilio en calle Italia 572 de la ciudad de Empalme Villa Constitución, Provincia de Santa Fe y Diego José Boja, de nacionalidad argentino, nacido el 22/06/1979, DNI Nº 27.290.896, CUIT 20-27290896-2, comerciante, de estado civil casado en sus primeras nupcias con Deolinda Emilia Pulitano, con domicilio real en centenario 252 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en el mismo acto se decidió que el Sr. Daniel Amado Boja, ha dejado de ser gerente de la sociedad.

\$ 80 483377 Ago. 26

SINATRA S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Celeste Rosso, secretaría a cargo de la Dra. Julia Petracco, por decreto de fecha 02 de Agosto del año 2022, dictada en los autos "SINATRA S.R.L." CUIJ Nº 21-05793560-7, se ordena la siguiente publicación de edicto en cumplimiento de la Ley 19.550 a fin de publicar la celebración del siguiente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, a saber: Fecha del Instrumento: 14/04/2022. Integrantes: Darío Jeannot, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nro. 25.088.589, argentino, divorciado, Abogado, nacido el 26 de Enero de 1976, con domicilio en calle Maipú nro. 1010 4to. de Venado Tuerto, Santa Fe y Julián Jeannot, mayor de edad, de nacionalidad argentino, D.N.I. Nº 44.783.234, de apellido materno Perilo, nacido el 09 de mayo del año 2003, de estado civil soltero, domiciliado en calle Amafuerte n° 955 de la ciudad de Venado Tuerto, Prov. de Santa Fe; Denominación: la sociedad se denomina "SINATRA" S.R.L., Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio San Martín 304 piso Cuarto de la ciudad de Venado Tuerto - SF, pudiendo establecer sucursales y/o agencias en cualquier punto del país. Objeto social: La sociedad se dedicara por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) Explotación comercial del negocio de bar, cafetería, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, sándwiches, confitería, pizzería, restaurante, casa de comidas, servicio de lunch, patio cervecero, venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y de cualquier otra actividad del rubro gastronómico. b).- Servicios de alquiler y explotación del inmueble para reuniones, fiestas y eventos. Duración: la duración de sociedad es de 20 años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio de Venado Tuerto. Capital Social: El capital se fija en la suma de \$ 400.000,00.- (pesos cuatrocientos mil), dividido en 40.000 cuotas sociales de \$10.- (pesos diez) cada una, suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Darío Jeannot suscribe 35000 cuotas sociales de \$ 10 cada una equivalentes a \$ 350.000,00.- (pesos trescientos cincuenta mil) y el socio Julián Jeannot, suscribe 5000 cuotas sociales de \$ 10 cada una, equivalentes a \$ 50.000,00.- (pesos cincuenta mil) sobre el mismo. Ambos socios integran en dinero efectivo, 25% en este acto y el 75% restante en el término máximo de dos años a contar de la fecha del presente contrato, a pedido de la gerencia. Administración, dirección y uso de la firma social: La administración y dirección de la sociedad

estará a cargo, en forma individual, de Darío Jeannot, quien reviste por lo tanto el carácter de Socio Gerente. El uso de la firma social estará a cargo del socio gerente designado por estatuto, quien en forma individual, suscribirá la documentación pertinente con su firma personal a continuación de la denominación social, que estampará en sello o de su puño y letra. Fiscalización: la fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Balances anuales y distribución de utilidades: La sociedad cerrará su ejercicio el 31 de octubre.

\$ 180 483346 Ago. 26

SUSANA DISTRIBUCIONES S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 10 inc. b) de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se informa de la cesión de cuotas y cambios en la gerencia dispuesta por instrumentos del 27/12/2021 y 6/4/2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Cesión da cuotas sociales: Susana Laura Antinori, DNI 14.592.979, CUIT 27-14592979-8, cede, vende y transfiere 5000 cuotas sociales de \$10 cada una, por un importe equivalente a \$50.000.-, a favor de: Gabriel Jesús Leonzini, DNI 30.184.358, CUIT 20-30184358-6 y Alejandro Raúl Leonzini, DNI 31.215.277, CUIT 20-31215277-1.

En consecuencia, el capital social queda modificado de la siguiente manera: Gabriel Jesús Leonzini, 5000 cuotas sociales, equivalentes a \$50.000 (pesos cincuenta mil) y Alejandro Raúl Leonzini, 5000 cuotas sociales, equivalentes a \$50.000 (pesos cincuenta mil).

Renuncia y designación de Gerentes: Susana Laura Antinori, renuncia al cargo de gerente y se designa como nuevos socios gerentes a Gabriel Jesús Leonzini y Alejandro Raúl Leonzini, quienes Indistintamente actuaran de acuerdo a la cláusula Sexta del contrato social.

\$ 50 483208 Ago. 26

SAKURA S.A.S.

AUMENTO DE CAPITAL

Se hace saber que la sociedad Sakura S.A.S. - CUIT 30-71744010-9 - con sede social en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por decisión de Asamblea General de Accionistas N° 3 del 10/02/2022, ha procedido a aprobar un aumento del Capital Social de la Empresa por la suma de \$ 90.270.000 (pesos: noventa millones doscientos setenta mil), importe compuesto por la capitalización de acciones de Sociedad Anónima Pastoril Santiagueña - CUIT 30-63582943-1;

quedando el Capital Social en la suma de \$ 90.470.000 (pesos: noventa millones cuatrocientos setenta mil), totalmente integrado.

\$ 50 483221 Ago. 26

SUPERMERCADO

DONATO S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 101 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber de la constitución Social de Supermercado Donato S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos de los socios: Di Martino David Oscar, argentino, comerciante, D.N.I. N° 28.524.416, C.U.I.T. N° 20-28524416-2, nacido el 24 de junio de 1980, soltero, con domicilio en calle Ovidio Lagos 1018 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Di Martino Roxana Vanesa, argentina, comerciante, DNI N° 26.710.152, C.U.I.T. N° 27-26710152-9, nacida el 20 de marzo de 1978, soltera, con domicilio en calle Larrea 1886 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de constitución: 16 de Agosto de 2022.

3) Denominación: SUPERMERCADO DONATO S.R.L..

4) Domicilio: Calle Larrea 1892, de la ciudad de Rosario, Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: a) Venta al por mayor y al por menor de bebidas alcohólicas y no alcohólicas; b) Explotación al por menor y al por mayor en supermercados y autoservicio de productos alimenticios y no alimenticios; c) Fraccionamiento y/o empaque de productos alimenticios; Y, d) Rápago cobro de impuestos y servicios.

En cumplimiento con sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

6) Plazo de duración: Veinte (20) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$700.000.-), divididos en setenta mil (70.000) cuotas de pesos diez (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Di Martino David Oscar suscribe treinta cinco mil (35.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000) y Di Martino Roxana Vanesa suscribe treinta y cinco mil (35.000) cuotas de capital de pesos diez (\$10.-) cada una que representan la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000.-).

8) Administración y representación: A cargo de Di Martino David Oscar, D.N.I. N° 28.524.416, C.U.I.T. N° 20-28524416-2, quien actuara de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula Séptima del contrato social.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de Junio de cada año.

\$ 90 483275 Ago. 26

SPORTS SERVICES PAMPA S.A.

CONTRATO

Integrantes: Silvina Maricel Scolari, argentina, nacida el 18 de Febrero de 1967, D.N.I. 18.485.936, de profesión abogada, viuda, N° CUIT 2718485936-5, domiciliada en calle Córdoba 1749 Piso 1 Dpto B, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, Ernesto Carlos Scolari, argentino, nacido el 6 de junio de 1981, D.N.I. 28.857.984, de ocupación comerciante, soltero, N° CUIT 2028857984-0, domiciliado en la calle 9 de julio 294, de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe, y Mateo Scolari, argentino, nacido el 17 de enero de 2000, D.N.I. 42.332.234, de ocupación comerciante, soltero, N° CUIT 23-42332234-9, domiciliado en la calle 9 de julio 294, de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe.

Fecha del instrumento: 31 de Marzo de 2022.

Razón Social: "SPORTS SERVICES PAMPA S.A.

Duración: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Compraventa y transferencia de los derechos federativos de deportistas profesionales, contratación de equipos deportivos, deportistas y artistas; organización de espectáculos deportivos, culturales y artísticos; compraventa y/o comercialización de espacios publicitarios en eventos deportivos, culturales y artísticos en cualquier medio de comunicación y en la vía pública; y el ejercicio de representaciones y mandatos relacionados con las actividades mencionadas precedentemente. B) Prestación de servicios de asesoramiento jurídico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. Capital: El capital social es de pesos Cuatrocientos mil (\$400.000), representado por cuatrocientas (400) acciones de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una. Administración: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. Ernesto Carlos Scolari y Director Suplente a la Sra. Silvina Maricel Scolari. Organización de la administración: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

Representación de la sociedad: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente.

Fiscalización: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la Ley 19.550, modificada por la Ley 22.903.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

Domicilio: Gorriti 196 piso 1 oficina H, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 483301 Ago. 26

SOLARES NORTE S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Todos los socios de Solares Norte S.R.L. inscripta en Contratos del Registro Público de Comercio de Rosario, al Tº 161, Fº 19760, N° 1375 decidieron mediante reunión de socios del día 3.5.2022 designar como gerente al socio Sebastián Juan Aníbal Villarreal, argentino, soltero, asesor en servicios inmobiliarios, nacido el día 24.06.1978, DNI 26.467.387, CUIT 23-26467387-4, con domicilio en Bv. Sarmiento 407 de la localidad de Maciel, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 61 del contrato social por el término de 3 años, del 9.5.2022 al 9.5.2025.

\$ 45 483525 Ago. 26

SGL FUTURO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto publicar la cesión de cuotas sociales y modificación de contrato.

1.- Fecha de instrumento: Rosario, 04 de agosto de 2022

2.- Socios cedentes: Eduardo Alcides Osuna, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 16.948.486, CUIT 20-16948486-5, de ocupación comerciante, nacido el 30/10/1964, de estado civil divorciado de primeras nupcias de Mara Romina Nadalutti, conforme sentencia n° 2165 del 25 de agosto de 2021, emitida por el Tribunal Colegiado de Familia de la Quinta Nominación de Rosario, con fecha de disolución del régimen de comunidad de ganancias al 01/06/16, domiciliado en Ocampo 655 de la localidad de Rosario, y Milagros Osuna, argentina, mayor de edad, titular del DNI N° 42.327.862 , CUIT 27-42327862-0, nacida el 07/07/2000, de ocupación comerciante, de estado civil soltera, domiciliada en San Juan 831 Piso 11 "B" de Rosario.

3.- Cesionarios: Agustín Osuna, argentino, mayor de edad, titular del D.N.I. N° 39.950.010.

CUIT 23-39950010-9, nacido el 09/08/1996, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, domiciliado en calle Ocampo 655 de la ciudad de Rosario, e Ignacio Mathurin, argentino, mayor de edad, titular del DNI N° 35.223.742, CUIT 20-35223742-7, nacido el 17/08/1990, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en calle Riobamba 505 Piso 4 Dpto. C de Rosario.

4.- Objeto de la cesión: El Sr. Eduardo Alcides Osuna, vende, cede y transfiere a Agustín Osuna la cantidad de dos mil setecientas (2700) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, que era el total que tenía y le correspondía en SGL Futuro S.R.L. Milagros Osuna, vende cede y transfiere a Agustín Osuna cuatrocientas (400) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) valor nominal cada una, y vende cede y transfiere a Ignacio Mathurin quinientas (500) cuotas sociales, de pesos cien(\$ 100) valor nominal cada una, comprendiendo el total que tenía y le correspondía en SGL Futuro S.R.L. La cesión representa el ochenta por ciento del capital social y de los votos y constituye la totalidad de la participación y de los derechos políticos, patrimoniales y acciones de las cedentes en la sociedad.

5.- Capital: Modificación de cláusula quinta: "Quinto: Capital: El capital social fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta mil (\$ 450.000,00) dividido en cuatro mil quinientas (4500) cuotas de pesos cien (\$100) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: Agustín Osuna, suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000,00). Ignacio Mathurin, suscribe quinientas (500) cuotas de capital o sea la suma de pesos Cincuenta Mil (\$50.000,00)."

6.- Régimen de Administración, dirección y representación legal. Nuevo socio gerente: Modificación de cláusula séptima: "Séptima: La administración, dirección, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Agustín Osuna en carácter de socio gerente, siendo condición de este contrato que ejerza la gerencia teniendo el uso de la firma social en forma personal, debiendo cumplir las funciones y contando con las facultades que le compete en la administración, representación y uso de la firma social. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de socio- gerente, precedida de la denominación social. El gerente tiene todas las facultades para disponer de los bienes sociales, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme al Art. 375 del Código Civil y Comercial (excepto los incisos c, d, e y m) y el artículo 9 del decreto N° 5965/63. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tienda al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con instituciones bancarias y financieras de cualquier tipo, oficiales y privadas; compra, vender, permutar, y en general adquirir y transferir bienes muebles, inmuebles, mercaderías, frutos, y productos a plazo y/o al contado, con garantías reales, personales y sin ellas, gestionar toda clase de créditos que requiera la marcha de los negocios sociales, cancelar, librar, dar recibos, percibir, cobrar en efectivo o en especie total o parcialmente las obligaciones dadas en garantías o adeudadas a la sociedad, abrir cuentas corrientes en los bancos nacionales, provinciales o municipales, extranjeros o particulares y/o cualquier institución de índole financiera, depositar fondos y valores, negociar, descontar y caucionar toda clase de documentos comerciales como aceptante o endosante, solicitar y aceptar créditos en cuenta corriente o en forma directa; entablar acciones y gestiones que pudieran corresponder ante los Tribunales, autoridades y reparticiones oficiales (nacionales, provinciales y lo municipales) de cualquier fuero o jurisdicción por sí o por medio de apoderado, requiriendo en tal caso los procesos generales o especiales respectivos, realizar todas las tramitaciones para que la sociedad actúe como importadora y exportadora, y actuar en representación de la misma con amplias facultades, celebrar contratos de bienes inmuebles rurales y o urbanos o de bienes muebles, actuando la sociedad como locataria o locadora y por los precios, plazos y demás condiciones que se consideren oportunamente convenientes. Se deja expresa constancia que el detalle de las facultades que anteceden es de carácter meramente enunciativo, quedando el socio - gerente ampliamente facultado para realizar

cuantos actos, gestiones y diligencias fueran menester para el mejor cumplimiento de sus mandatos y marcha de la sociedad. El gerente tiene expresamente prohibido comprometer a la sociedad en negocios ajenos al giro social, ni en fianzas o garantías de terceros. El gerente percibirá una retribución acorde con sus funciones y facultades que será fijadas por los socios.

\$ 150 483527 Ago. 26

SUPERMERCADO REY

DEL QUESO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Duración: Que atento que el 14 de agosto de 2022 vencerá el término de duración establecido en el contrato social y siendo voluntad de los socios continuar con el giro social por el presente resuelven prorrogar el término de duración de la sociedad "Supermercado Rey del Queso S.R.L." por un período de noventa y nueve años, operando el nuevo vencimiento el 14 de agosto de 2121. Capital: Se constituye en la suma de pesos ciento quinientos mil (\$ 500.000) dividido en quinientas mil cuotas de capital de un peso cada una, que han sido suscriptas e integradas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: Carlos Antonio Oracio suscribe doscientas cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000.-) y Stella Maris Lugas suscribe doscientas cincuenta mil cuotas de capital de pesos uno (\$ 1.-) cada una por un valor total de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000.-).

Fecha del Instrumento: 8 de agosto de 2022.

\$ 80 483590 Ago. 26

SALDARI S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

1.- Socios: Raúl Nazareno Saldari, argentino, casado en primeras nupcias con doña Noemí Bertolotto, nacido el 21 de marzo de 1960, DNI 13.818.111, CUIT 20-13818111-2 domiciliado en Independencia 1284 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante, Jorge Luis Saldari, argentino, soltero, nacido el 26 de abril de 1981, DNI 28.525.418, CUIT 20-28525418-4, domiciliado en Bolívar 1964 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; Luciano Rubén Saldari, argentino, casado en primeras nupcias con Macarena Soledad Cedermas, nacido el 28 de noviembre de 1984, DNI 31.383.116, CUIT 20-31383116-8, domiciliado en Ruta Nacional 177 S/N de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante; Martín Andrés Saldari, argentino, soltero, nacido el 22 de julio de 1985, DNI 31.602.285, CUIT 20-31602285-6, domiciliado en

Independencia 1284 de la ciudad de Villa Constitución , de profesión comerciante, Ariel Nicolás Saldari, argentino, soltero, nacido el 27 de diciembre de 1986, DNI 32.606.246, CUIT 20-32606246-5, domiciliado en Independencia 1284 de la ciudad de Villa Constitución, de profesión comerciante y Norma Beatriz Martínez, argentina, viuda, nacida el 28 de agosto de 1951 , DNI 10.060.604, CUIL 27-10060604-1, domiciliada en Bolívar 1964 de la ciudad de Villa Constitución, en su carácter de cónyuge supérstite y Administradora de la sucesión del socio fallecido Ruben Osvaldo Saldari, DNI 6.143.860, CUIT 2006143860-3, de acuerdo a Resolución N° 1342 del 30 de diciembre de 2021 del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación de Villa Constitución, CUIJ N° 21- 25657 1924;

2.- FECHA INSTRUMENTO: 16 de febrero 2022.-

3.- RAZÓN SOCIAL: SALDARI S.R.L.

4.- DATOS DE INSCRIPCIÓN: inscrita en el Registro Público de Comercio de Rosario, Sección Contratos, el 16 de abril de 2007, al Tomo 158, Folio 7757, Número 596 y posterior modificación inscrita el 21 de abril de 2009, al Tomo 160, Folio 8773, Número 644;

5.- PRÓRROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN: Se prorroga el plazo de duración del contrato social en quince años contados partir de la fecha de vencimiento del mismo, es decir a partir del 16 de abril de 2022 hasta el 16 de abril de 2037.-

6.- AUMENTO DE CAPITAL: Se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de \$ 1.900.000 (pesos un millón novecientos mil), que suscriben los socios de la siguiente manera: Raúl Nazareno Saldari suscribe 889.200 (ochocientos ochenta y nueve mil doscientas) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una, lo que hace un total de \$ 889.200. (pesos ochocientos ochenta y nueve mil doscientos), Jorge Luis Saldari suscribe 30.400 (treinta mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 1.= (un peso) cada una, lo que hace un total de \$ 30.400 (pesos treinta mil cuatrocientos); Luciano Rubén Saldari suscribe 30.400 (treinta mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una, lo que hace un total de \$ 30.400 (pesos treinta mil cuatrocientos); Martín Andrés Saldari suscribe 30.400 (treinta mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 1.= (un peso) cada una, lo que hace un total de \$ 30.400 (pesos treinta mil cuatrocientos); ARIEL NICOLÁS SALDARI suscribe 30.400 (treinta mil cuatrocientas) cuotas de capital de \$ 1 (un peso) cada una, lo que hace un total de \$ 30.400 (pesos treinta mil cuatrocientos) y la Sucesión De Rubén Osvaldo Saldari suscribe 889.200 (ochocientos ochenta y nueve mil doscientas) cuotas de capital de

\$ 1 (un peso) cada una, lo que hace un total de \$ 889.200 (pesos ochocientos ochenta y nueve mil doscientos). Por lo expuesto, el nuevo Capital Social queda en \$ 2.000.000 (pesos dos millones).-

7.- AMPLIACIÓN OBJETO SOCIAL: Se resolvió modificar el artículo cuarto del contrato social, ampliando el objeto social, incorporando la actividad de servicio disposición final y reciclado de residuos sólidos urbanos.

En consecuencia, el artículo cuarto del contrato social quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto a) Transporte de cargas generales con vehículo propios o de terceros, b) Recolección de residuos domiciliarios por cuenta propia o de terceros, c) Servicio de alquiler de volquetes y reciclado y venta de materiales para la construcción y d) Servicio de Disposición final y reciclado de residuos sólidos urbanos.

\$ 110 483575 Ago. 26

SUBAR S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "SUBAR S.R.L. s/ Contrato de Sociedad" Año 2022 CUIJ: 21-05208901-5, que se tramitan ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber:

1) Datos de los socios: el Sr. Suárez, Ramiro Agustín, apellido materno: Toledo, argentino, nacido el 02 de Junio de 1993, soltero, con DNI N2: 37.364.636, CUIT N: 23-37364636-9, domiciliado en San Martín N° 2053 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe y el Sr. Aramayo, Carlos Manuel, apellido materno: Aeberhard, argentino, soltero, nacido el 25 de Marzo de 1986, con DNI N°: 32.230.635, CUIT N°: 20-322306-1, con domicilio en Juan de Garay 3388, provincia de Santa Fe.

2) Fecha constitución: 08 de Agosto de 2022.

3) Denominación: "SUBAR S.R.L.

4) Domicilio: calle Juan de Garay N° 3388 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

5) Plazo de duración: Diez (10) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

6) Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, para sí o para terceros, servicios de administración, gestión y logística para transporte de cargas generales y/o parciales, de mercaderías, productos, osas y/o bienes en estado sólido, líquido o gaseoso, cargas peligrosas o no, de cualquier naturaleza y/u origen natural o artificial, por medios terrestres, ferroviarios, aéreos y/o náuticos propios o ajenos. Podrá realizar la compra, venta e importación de repuestos, bienes, equipos y cualquier otra actividad complementaria que resulte necesaria para la consecución de su objeto social. Así mismo la Sociedad es apta para trabajar con el Estado Nacional, Provincial o Municipal a través de contrataciones directas o de licitaciones. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que se relacionen con el objeto social y que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) El capital de la sociedad se fija en la suma de \$ 200.000.- (Pesos Doscientos mil) dividido en 2.000 (dos mil) cuotas de \$ 100.- (Pesos Cien) cada una, que suscriben en su totalidad los socios en la siguiente proporción: Suárez Toledo, Ramiro Agustín, 1.000 (mil) cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000.- (Pesos cien mil), Aramayo, Carlos Manuel 1000 (mili cuotas de capital o sea la suma de \$ 100.000.- (Pesos cien mil), y que integran, en igual proporción

8) La administración, dirección y representación: Estará a cargo de una o más personas, socio o no, por el término de 3 (tres) años.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre del Ejercicio: al 31 de Diciembre de cada año.

11) Gerente designado el Sr. Suárez Toledo, Ramiro Agustín.-

\$ 150 483616 Ago. 26

BERSAV S.R.L

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: BERSAV S.R.L. s/Designación de Gerentes CUIJ 21-05208778-0, la publicación del presente edicto haciéndose saber que por asamblea general ordinaria de fecha 30 de Diciembre de 2021, se ha designado socios gerentes de la firma a los Sres.:

1. Ana Isabel Berlier, argentina, nacida en fecha 3 de noviembre de 1961, casada en primeras nupcias con el Sr. Silvio Néstor Savoye, comerciante, domiciliada en calle Presbítero Marozzi 465 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, provincia de Santa Fe, DNI n° 14.538.938; CUIT 2714538938-6 y;

2. Silvio Néstor Savoye, argentino, nacido en fecha 16 de Junio de 1958, casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Isabel Berlier, agricultor, domiciliado en calle Presbítero Marozzi n° 465 de la localidad de Santa Rosa de Calchines, departamento Garay, provincia de Santa Fe, DNI 12.831.710, CUIT 20- 1283 1710-5. Santa Fe 11 de agosto de 2022.Dr. Jorge E. Freyre.

\$ 45 483428 Ago. 26

SURGAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en autos caratulados SURGAS S.A. s/Directorio Expte. N° 3173/2022 en trámite por ante el Registro Público de Rosario se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria de fecha 22 de julio de 2022, de SURGAS S.A., se fijó en tres el número de directores y se designaron los cargos quedando en consecuencia el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Carlos Alberto Miguel Galfione; argentino, casado, D.N.I. N° 12.520.288, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N° 20-12520288-9, domiciliado en calle Brassey 8090 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; Vicepresidente: Daniel Emilio Galfione, casado, DNI 13:958.918, de profesión Ingeniero, C.U.I.T. N°: 20-13958918-2, domiciliado en calle Catamarca 2677, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe y Director titular: Eduardo Mario Galfione, argentino, casado, D.N.I. N° 13.958.919, de profesión Arquitecto, C.U.I.T. N° 2013958919-0, domiciliado en calle Riobamba 1664, de la ciudad de Rosario; también se designó como Director Suplente a Nidia Hebe Galfione DNI N° 5.548.703, C.U.I.T. N° 27-05548703-7, argentina, viuda, domiciliada en Av. de la Libertad 80 piso 8 de la ciudad de Rosario; hasta la Asamblea que trate el balance del ejercicio que cerrará el 30 de abril de 2025.Rosario, de agosto de 2022.

\$ 50 483415 Ago. 26

**TRUMAN SALUD SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público, se hace saber: En reunión de socios de fecha 14 de junio de 2022 en la sede social de calle 25 de Mayo N° 675 Piso 7 Dpto. 122 de la ciudad de Salta, Provincia de Salta, el Sr. Eduardo Larrinaga D.N.I.: 25.144.080 CUIT: 20-25144080-9, argentino, de profesión Licenciado en Economía, nacido el 22 de abril de 1976, con domicilio en 25 de Mayo N° 675 Piso 7 Dpto. 222, Salta. Provincia de Salta, casado en primeras nupcias con Amara Milena Sánchez D.N.I.:24.893.020 y Matías Leonardo Sánchez D.N.I.: 24.080.934 CUIT: 20-24080934-7, argentino, de profesión Médico Cirujano, nacido el 03 de septiembre de 1974, con domicilio en Sierras de Masa N° 195, San Isidro, Villa Allende, Córdoba, casado en primeras nupcias con Guadalupe Silvia Panigatti DNI: 27.249.876 únicos socios, ambos gerentes y representantes de la totalidad del capital social de Truman Salud Sociedad De Responsabilidad Limitada., Inscripta en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro Expte. N° 25160/10 al folio 224, asiento N° 9343 del Libro N° 29 con fecha 30 de abril de 2010 y sus modificaciones; Inscripta en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro Expte. N° 33966/16 al folio 319, asiento N° 12934 del Libro N° 38 con fecha 11 de enero de 2017, Inscripta en Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro Expte. N° 35486/18 al folio 409, asiento N° 13623 del Libro N° 40 con fecha 08 de mayo de 2018 y Asiento N° 15759 de la Base de Datos Digital de S.R.L. Según Resolución N° 405 del 22 de marzo de 2022 de la Inspección General de Personas Jurídicas de la Provincia de Salta, constituyéndose en consecuencia Asamblea Unánime. Se propuso la apertura de una sucursal en la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Donde se desarrolla la misma actividad y objeto de la Sociedad, la misma tendrá sede en calle Riobamba 1349 Piso 1 Oficina 1, se afectará un capital de pesos cien mil (\$100.000,00) para gastos iniciales y quien estará a cargo de la sucursal se propone a la Sra. Maria Andrea Berrino, D.N.I.: 24.703.330 CUIT: 27- 24703330- 6, argentina, de profesión empleada, nacida el 02 de octubre de 1975, con domicilio en Av. García del Cossio N° 2198, Rosario, Santa Fe, casada en primeras nupcias con Diego Iván Marques, quien acepta estar a cargo de la administración de la sucursal. La propuesta es aprobada en forma unánime.

\$ 80 483236 Ago. 26

THEHYBRID S.A.S.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que en los autos caratulados: THEHYBRID S.A.S. s/renuncia del administrador suplente y designación de nueva administradora suplente Expte N° 6231/2022, CUIJ 21-05528245-2- en trámite por ante el Registro Público de Rosario, se ha ordenado la siguiente publicación: Por resolución de los socios de THEHYBRID S.A.S adoptada en reunión de socios N° 3

de fecha 29 de Marzo de 2022, se ha resuelto aceptar la renuncia del Administrador suplente Fernández Gabriel Jesús sin derecho de remuneraciones pendientes y en acta de reunión de socios Nº 3 de fecha 29 de Marzo de 2022 se designa como nueva administrador suplente a Estefanía Galassi DNI 31.524.927, CUIT 27-31524927-4, nacida el 18/10/1985 casada en primeras nupcias con Luciano Bruno Cecchini, con domicilio en calle Av. Fuerza Aérea 2350 de Funes, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial (art. 51 Ley 27349) en Madres de Plaza 25 de Mayo 3020, de Rosario.

\$ 45 483330 Ago. 26

TARDUCCI Y TORDINI SRL.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "TARDUCCI Y TORDINI SRL s/modificaciones contrato social", se ha ordenado la siguiente publicación de edictos, por Resolución de fecha 16 de Agosto de 2022, mediante el cual se hace conocer el cambio en los artículos: segundo y cuarto del contrato social de Tarducci y Tordini SRL, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

ARTÍCULO SEGUNDO: Duración: La sociedad tendrá una duración hasta el día 31 de Julio de 2.042".

ARTICULO CUARTO: Capital Social: El Capital Social, lo constituye la cantidad de un millón de Pesos (\$ 1.000.000,00), dividido en cien mil (100.000.-) cuotas partes de Diez Pesos (\$ 10,00) cada una, suscripto por los socios en la proporción: el socio Raúl Adrián Tordini suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas partes, es decir doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000); el socio Daniel Mario Tordini suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas partes, es decir doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000), la socia Viviana Maria Tarducci suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas partes, es decir doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000) y la socia Marcela María Tarducci suscribe veinticinco mil (25.000) cuotas partes, es decir doscientos cincuenta mil Pesos (\$ 250.000).

\$ 50 483429 Ago. 26

TELEDIFUSORA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Atento a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19550, se hace saber que por Asamblea Ordinaria Unánime celebrada el día 29 de Abril de 2022, se ha fijado el número de Directores Titulares y Directores Suplentes, su designación y fijación de domicilio especiales. Se fijó el número en dos

directores titulares y dos directores suplentes. Los Directores Titulares elegidos fueron Gabriel Pablo Bandiera y Marcelo Alberto Bandiera y los Directores Suplentes elegidos fueron Alejandro Héctor Tychojkij y Marcelo Ceferino Massatti. Se designó Presidente del Directorio a Gabriel Pablo Bandiera y Vicepresidente a Marcelo Alberto Bandiera. Todos los directores aceptan la designación en el cargo y fijan su domicilio especial en Av. Ovidio Lagos 502 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 483530 Ago. 26

TURMALINA STORE
SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONTRATO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10, inc. a) de la ley 19550 y conforme a la constitución del contrato social de Turmalina Store S.R.L s/expte. N° 3282/2022, se solicita la publicación por un día de:

1) Integrantes de la Sociedad: Nucci, Gabriela Patricia, D.N.I. 32.073.014, C.U.I.T. Nro. 27-32073014-2, nacionalidad argentina, nacida el 20/12/1985, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Sánchez Cristian, con domicilio en calle Coronel Arnoid Nro. 1238 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe; y Nucci Romina Lucía, D.N.T. 28.486.944, C.U.I.T. Nro. 27-28486944-9, nacionalidad argentina, nacida el 26/06/1981, de profesión Comerciante, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Reynoso Juan Pablo, con domicilio en San Martín 872 de la ciudad de Arroyo Seco, Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 04 de agosto de 2022.

3) Razón Social: TURMALINA STORE S.R.L.-

4) Domicilio: San Martín Nro 879, Arroyo Seco, Prov. de Santa Fe.

5) Objeto Social: venta al por menor de prendas y accesorios para vestir, ropa interior, medias, prendas para dormir y para la playa.

6) Plazo de Duración: Se fija en 15 (quince) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Se fija en la suma de pesos Ochocientos Mil (\$ 800.000) representado por ocho mil (8.000) cuotas de pesos Cien (\$100) cada una, que las socias suscriben e integran de la siguiente manera: La socia Nucci Gabriela

Patricia suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos

Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), que integra en este acto y en efectivo el Veinticinco por ciento (25%) de las cuotas de capital, equivalentes a pesos Cien mil (\$100.000) y obligándose a integrar el Setenta y cinco por ciento (75%) restante dentro del plazo de Veinticuatro (24) meses; y la socia Nucci Romina Lucía suscribe cuatro mil (4.000) cuotas de capital, equivalentes a pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000) totalmente en bienes de acuerdo al Inventario, notas y dictamen de contador público que forman parte del presente contrato, los cuales se integran en este acto.

8) Administración, dirección y representación: Estará a cargo de las socias Nucci Gabriela Patricia y Nucci Romina Lucía que en este acto se designan ambas como socios gerentes.

9) Fiscalización: Estará a cargo de los socios.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El día Treinta (30) de Septiembre de cada año se confeccionará un balance general de la Sociedad.

11) Disolución: De acuerdo al art. 94 de la Ley 19.550 y sus modificatorias.

\$ 90 483447 Ago. 26

TELPLAST S.R.L.

DOMICILIO

Por estar así dispuesto en Autos caratulados, TELPLAST S.R.L s/ modificacion (Expte 1442 año 2022) de tramite ante el registro publico de la ciudad de Santa Fe, se hace saber:

Fecha de Instrumento: 30 de Junio de 2022

Domicilio Legal: Los socios fijan la sede social será en Colectora Sur Lote 171 - Parque Industrial de Ja localidad de Sauce Viejo, Departamento La Capital, Provincia de Santa Fe. Santa Fe 29 de Julio de 2022.

\$ 40 483412 Ago. 26

UNIDOS DEL NORTE S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Se hace saber que por instrumento de fecha 20 de julio de 2022, se ha procedido a elegir un nuevo Directorio, quedando integrado el mismo de la siguiente manera: Presidente: Juan José Scagliotti DNI Nº 26.375.600, Vicepresidente: Eleonora Scagliotti DNI Nº 22.777.555, Director

Suplente: Jorge Eugenio Uribarri DNI N° 20.174.452. Todos los mencionados aceptan el cargo para los que fueron designados, fijando asimismo, de acuerdo con lo prescripto en el art. 256, último párrafo de la ley 19.550 y sus modificaciones, el siguiente domicilio especial para todos los directores: Santa Fe N° 1261 oficina 214 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 50 483586 Ago. 26

THELEMA
SOCIEDAD ANÓNIMA

ESTATUTO

Por disposición del Secretario del Registro Público de Comercio de Rosario, Dra. Mónica Gesualdo, se hace saber que se ha constituido Thelemma Sociedad Anónima:

1) Socios: Fernando Raúl Sabol, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI N° 30.916.315, CUIT N° 20-30916315-0, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 19/04/1984, con domicilio en Juan B. Justo 1866 de Villa Gobernador Gálvez y Esteban Leonardo Bonina, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI N° 32.294.969, CUIT N° 20-32294969-4, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 4/07/1986, con domicilio en calle Zeballos N° 278 PB de Rosario.

2) Fecha de constitución: 12/07/2022.

3) Denominación social: Thelemma S.A.

4) Domicilio: Ruta Provincial 21 Km. 07 Lote 00-08 del Parque Industrial Alvear, localidad de Alvear, departamento Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: la elaboración y comercialización por cuenta propia y de terceros de insumos para el apoyo a la producción agropecuaria. Importación y exportación de insumos relacionados a la producción agropecuaria. Comercialización de productos agrícolas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y agroquímicos, compra, venta, consignación, acopio, distribución, de fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. Administración, gerenciamiento y dirección técnica y profesional de los establecimientos rurales o industriales de todo tipo. Asesoramiento profesional y servicio de apoyo en la explotación y producción de insumos relacionados a la actividad agropecuaria. Compra-venta de productos y servicios veterinarios Leasing, permuta, uso y explotación, para destino propio y/o de sus y/o de terceros de todo tipo de maquinarias, repuestos, herramientas y demás accesorios relacionados con las actividades de producción agropecuaria. Vender, comprar, dar y/o tomar en uso y goce y/o dar y/o tomar en arrendamiento, constituir derechos reales y/o celebrar cualquier otro tipo de contratos sobre las máquinas y/o implementos y/o herramientas y/o cualquier vehículo, insumos, muebles o productos que fueren de su propiedad. Compra-venta, importación, exportación, acopio, guarda, distribución, acondicionamiento, consignación y/o representación de toda clase de bienes originados en la producción de insumos relacionados a la actividad agropecuaria, incluidos los provenientes de su industrialización y/o conservación de marcas nacionales e importadas, patentes

de invención, productos y mercaderías nacionales y extranjeras que se relacionen directamente fertilizantes, plaguicidas y agroquímicos. Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos agropecuarios, como así también de materias primas e insumos necesarios para su elaboración, producción y comercialización, así mismo brindará la prestación de toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero. Las actividades que integran el objeto social podrán ser desarrolladas así mismo de modo indirecto por La Sociedad, mediante la participación en cualquier otra sociedad o empresa de objeto idéntico o análogo y/o tercerización de servicios.

6) Duración: 30 años a partir de su inscripción.

7) Capital Social: Pesos Un Millón (\$ 1.000.000).

8) Composición de los Órganos de Administración: Presidente del Directorio: Esteban Leonardo Bonina, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI Nº 32.294.969, CUIT Nº 20-32294969-4, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 4/07/1986, con domicilio en calle Zeballos Nº 278 PB de Rosario y Director Suplente: Fernando Raúl Sabol, argentino, mayor de edad, de estado civil soltero, DNI Nº 30.916.315, CUIT Nº 20-30916315-0, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 19/04/1984, con domicilio en Juan B. Justo 1866 de Villa Gobernador Gálvez.

9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

\$ 150 483423 Ago. 26

30N S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados 30N S.A.S. s/Constitución de sociedad; Expte. Nº 976/2022, en trámite por ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Santa Fe se hace saber a fin de su inscripción en el Registro Público:

Denominación: 30N S.A.S.

Fecha de Constitución: Instrumento privado de fecha 09/05/2022.

Domicilio: Saavedra 1443, ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Socios: Delicia Carlos Alberto Cayetano, argentino, D.N.I. Nº 13.990.494, domiciliado en Saavedra 1441 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe; y Gómez José Darío, argentino, D.N.I. 18.401.648, domiciliado en Fray Luis Beltrán 498 de la ciudad de La Emilia, provincia de Buenos Aires.

Capital: Pesos ochenta mil (\$ 80.000,00), representado en ochenta mil cuotas de capital de un valor nominal de pesos uno (\$ 1,00) cada una, suscriptas e integradas en su totalidad por los socios y en las siguientes proporciones: Delicia Carlos Alberto Cayetano, cuarenta mil (40.000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000); Gómez José Darío, cuarenta mil (40.000) cuotas de capital, o sea pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Objeto: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) Prestación de todo tipo de servicios relacionados con la Actividad de Productora de contenidos audiovisuales, Televisión, Comerciales, Videos institucionales, Producción audiovisual, post producción, servicios de sonido e iluminación para eventos; b) Edición de periódicos y revistas en forma digital y papel; c) Producción de eventos artísticos y sociales; d) Representaciones de empresas, productos y artistas, e) Realización de encuestas, producciones radiales y televisivas, generación de una señal TV para distintas plataformas tecnológicas; f) Servicios de transmisión de radio y televisión; g) Servicios de publicidad, por cuenta propia o de terceros que la subcontraten; h) Desarrollo de marketing para empresas; i) Estudio de grabación, productos y servicios para TV, radio, publicidad, locuciones y videoclips; j) Explotación de medios radiofónicos y televisivos en el marco de la ley 26522. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad está a cargo de una a dos personas humanas, socios o no. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse vicerepresentante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Administrador y Representante titular: Delicia Carlos Alberto Cayetano, D.N.I. Nº 13.990.494, y Administrador y Representante suplente: Gómez José Darío, D.N.I. Nº 18.401.648.

Órgano de Gobierno: La reunión de socios es el órgano de Gobierno.

Fiscalización: Por cualquiera de los socios o persona que éstos designaren a tal efecto.

Duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Santa Fe, 11 de agosto de 2022.

\$ 140 483440 Ago. 26

URANI GH ELLA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se hace saber que en la asamblea general ordinaria de fecha 26 de julio de 2022 se realizó la elección del directorio para el período de los ejercicios anuales 2022, 2023 y 2024, conformado por: Carlos Alberto Perini, Dolores Beatriz Timossi y Luciano Pablo Perini como directores titulares y

María Emilia Perini como directora suplente. Datos de los directores: Carlos Alberto Perini, argentino, nacido el 25/11/1959, D.N.I. Nº 13544375, CUIT Nº 20-13544375-2 de estado civil casado en primeras nupcias con Dolores Beatriz Timossi (DNI Nº 17.079.608), con domicilio en Bv. Avellaneda Nº 1257 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresario; Dolores Beatriz Timossi, D.N.I. Nº 17.079.608, CUIT Nº 27-17079608-5, argentina, nacida el 29/06/1965, de estado civil casada en primeras nupcias con Carlos Alberto Perini (DNI Nº 13.544.375), con domicilio en Bv. Avellaneda Nº 1257 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria; Luciano Pablo Perini, D.N.I. Nº 35.704.228, CUIT Nº 20-35704228-4, argentino, nacido el 04/10/1991, de estado civil soltero, con domicilio en Bv. Avellaneda Nº 1257 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresario; María Emilia Perini, D.N.I. Nº 42.481.388, CUIT Nº 27-42481388-0, argentina, nacida el 02/07/2000, de estado civil soltera, con domicilio en Bv. Avellaneda Nº 1257 de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión empresaria. Por acta de directorio Nº 388 de fecha 27 de julio de 2022 se resuelve la siguiente distribución de cargos: Director titular Presidente Carlos Alberto Perini, Director Titular Vicepresidente Dolores Beatriz Timossi, Director titular Luciano Pablo Perini, Directora suplente, María Emilia Perini. Todos los designados fijan domicilios especiales a los efectos del artículo 256 LGS en Bv. Avellaneda Nº 1257 de Rosario, provincia de Santa Fe.

\$ 60 483512 Ago. 26

VIGNOLO Y ASOCIADOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Denominación Social: Vignolo y Asociados S.A.

Fecha del acta de nombramiento: 6 días del mes de Junio de dos mil veintidós.

Domicilio Social: Gorriti 901, de la ciudad de Rosario.

Administración: De acuerdo a las disposiciones del Art. 9 del Estatuto, el Directorio durará tres ejercicios en sus funciones y quedará integrado por tres Directores Titulares y un Suplente. Directorio electo:

Director titular: (Presidente): Mario Horacio Vignolo,

Director titular: (Vicepresidente): Maximiliano Vignolo

Director Suplente: Alejandro Vignolo

Organización de la representación: La representación de la sociedad está a cargo del Presidente del Directorio, o el Vicepresidente en caso de reemplazo.

\$ 50 483190 Ago. 26

THE GOOD TASTE S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: The Good Taste S.A.S., de fecha 11 de julio de 2022.

1.- Datos de los Socios: Fernando Ramón Majul, de 61 años de edad, divorciado según Sentencia de divorcio N° 1082 de fecha 22/04/2010 Expte. N° 3583/09 del Juzgado del Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de la ciudad de Rosario, argentino, de profesión Comerciante, con domicilio en calle Güemes N° 2050 Piso 30, Depto. D de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, DNI N° 14.180.805, CUIT N° 20-14180805-3; y María Victoria Gullini, de 35 años de edad, casada en primeras nupcias con Gonzalo Claudio Di Luch en fecha 13/04/2013, argentina, de profesión Kinesióloga, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2368 Piso 50, Depto. C, de la ciudad de San Lorenzo, provincia de Santa Fe, DNI N° 32.803.303, CUIT N° 27-32803303-3.

2.- Denominación: The Good Taste S.A.S.

3.- Domicilio Social: Güemes N° 2050 Piso 30, Depto. D, de la ciudad de Rosario.

4.- La Sociedad tiene por Objeto Social el desarrollo de actividades gastronómicas en toda su extensión, en locales propios y/o de terceros con o sin delivery, fabricación, elaboración, distribución, compra, venta, consignación, importación y exportación de productos o mercaderías vinculadas o conexas con esta actividad. Servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, gerenciamiento de establecimientos gastronómicos, bares, cervecerías, cafeterías, confiterías, restaurantes, parrillas, pizzerías y/o patios de comidas, distribución de comidas preelaboradas y elaboradas y demás actividades afines a la gastronomía. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

5.- Plazo de Duración: 20 años.

6.- Capital Social: de quinientos mil pesos (\$ 500.000), representado por mil acciones ordinarias nominativas no endosables de mil pesos (\$ 1.000), valor nominal cada una y de 5 votos por acción. Totalmente suscripto e integrado 25% en efectivo y el resto dentro de los dos años también en efectivo. Acciones suscriptas: María Victoria Gullini: 250 acciones; y Fernando Ramón Majul: 250 acciones.

7.- Administrador Titular: Fernando Ramón Majul con domicilio especial en la sede social; y Administrador Suplente: María Victoria Gullini, con domicilio especial en la sede social; designado por plazo indeterminado.

8.- Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

9.- Cierre del ejercicio social: el 30 de junio de cada año.

\$ 90 483468 Ago. 26

TREBOLAR S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 4 Civil y Comercial a cargo del Registro Público, Dr. José María Zarza, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela David, hace saber que en los autos Prorroga (mod. claus. primera) - Ampliación del objeto social (mod. claus. segunda) - Aumento de capital (mod. claus. tercera) - Modificación al contrato social (claus. cuarta: Administración - Sexta: Cierre ejercicio social); (Expte. N° 243/2.022) - (CUIJ N° 21-05292020-2), se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta N° 35- de fecha 31 días del mes de Julio del año dos mil veintidós, se reúnen la totalidad de los socios de Trebolar S.R.L. en la sede social, señores Furlan Andrés Gustavo, DNI N° 22.155.892, CUIT N° 20-22155892-9, argentino, soltero, nacido el 02 de Septiembre de 1971, agricultor, con domicilio en General Belgrano N° 1892, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe y Furlan Mariano Ariel, DNI N° 26.378.046, CUIT N° 23-26378046-9, argentino, soltero, nacido el 27 de Diciembre de 1977, agricultor, con domicilio en General Belgrano N° 1892, de la ciudad de Villa Ocampo, Provincia de Santa Fe; a los fines de tratar lo siguiente:

Prorrogar la duración de la Sociedad. Modificación de Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta y Sexta, del Contrato Social:

Cláusula Primera: A partir de la fecha de inscripción en el Registro Público y por el plazo de noventa y nueve (99) años, queda constituida entre ambos firmantes la Sociedad Trebolar Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio real y legal en Ruta Provincial N° 32- acceso al Aero Club de Villa Ocampo- Provincia de Santa Fe.

Cláusula Segunda: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A)- Comerciales: Explotar, comercializar, almacenar, comprar, congelar, distribuir, elaborar, enfriar, envasar, industrializar, representar, revender, consignar, comisionar, transportar, vender todo tipo productos alimenticios perecederos y no perecederos, en especial los productos lácteos y sus derivados, bebidas, bazar, librería, mercería, panificados, artículos de limpieza, verdulería, carnicería, y todas las mercaderías que habitualmente se comercialicen en supermercados mayoristas y/o minoristas. Importación y Exportación: De cualquiera de las mercaderías y/o productos enunciados anteriormente. B)- Agropecuarias: sea en establecimientos propios o de terceros, mediante la explotación de establecimientos agrícolas para la producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodóneras, fibrosas, frutícolas, forestales, y todo otro fruto de la agricultura; ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino, equino, para la cría de toda especie de animales de pedigrí y cualquier animal de corral; mediante la administración de establecimientos rurales propios celebrando contratos parciarios o de cualquier naturaleza, tendientes a cumplimentar su objeto social; C)- Comercialización, en todas sus formas, de los productos y subproductos e insumos agropecuarios, sean éstos de propia producción, adquiridos a terceros o recibidos por representación de terceros. Servicios: mediante la cosecha, transporte y distribución de productos, subproductos e insumos agropecuarios, incluso la realización de aplicaciones de agroquímicos para el cuidado de cultivos, la preservación de suelos o la recuperación de tierras áridas, sean éstas realizadas con medios terrestres o aéreos. Industrial: Fabricación, industrialización y elaboración de productos y subproductos de la ganadería, de la alimentación, forestales, madereros, como toda clase de servicios en plantas industriales propias o de terceros en cualquier punto del país o del extranjero, referido a dichas actividades. D)- Financieras: Desarrollar actividades financieras relacionadas con

los objetos precedentemente detallados, excluidos las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. En forma directa o asociándose con terceros, pudiendo además adquirir todo tipo de bienes. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Cláusula Tercera: El capital social se fija en pesos un millón (1.000.000,00) que se divide en diez mil (10.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una. Cada uno de los socios suscriben e integran en este acto en dinero en efectivo en la proporción que a continuación se detalla: Furlan Andrés Gustavo, Cinco Mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00) y Furlan Mariano Ariel, cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100,00) valor nominal cada una, o sea la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00).

El capital social puede ser aumentado si del giro del negocio surgiera la necesidad. Dicha integración se votará en reunión de socios con la aprobación de la totalidad del capital social, determinándose el plazo y monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales suscriptas por cada uno de los socios.

Cláusula Cuarta: La dirección, administración y el uso de la firma social se encontrará a cargo de uno o más gerentes, que pueden ser socios o no, y deberá/n estar designado/s por los socios. En el caso de dos o más gerentes, los mismos podrán actuar en forma conjunta, individual, indistinta, y/o alternativamente cualquiera de ellos. El/los gerente/s será/n elegido/s por todo el término de duración de la sociedad, y cuya actuación/es se adecuará a lo que los socios estipulen al momento de su designación. El/los gerentes queda/n facultado/s para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, incluso los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Queda absolutamente prohibido al/los gerente/s emplear o comprometer la firma social en prestaciones a título gratuito, garantías o fianzas sin el previo consentimiento de todos los socios, decidido por mayoría absoluta del capital.

La Sociedad prescindirá de la Sindicatura pudiendo los socios ejercer el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19550. Los gerentes (socios o no) deberán constituir una garantía conforme al artículo 157 de la Ley General de Sociedades a favor de la sociedad, por el plazo que dure su mandato, más el período de prescripción de las acciones individuales que puedan realizarse en su contra, no pudiendo ser este inferior a 3 (tres) años luego de culminado el mismo. Los gerentes deberán realizar un depósito de garantía a favor de la sociedad, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente. El/Los Gerente/s designado/s en Garantía de su/s gestión/es contratarán cada uno un Seguro de Caucción a nombre de la sociedad, por la suma de Pesos: Trescientos Mil (\$ 300.000,00), que será depositada en la sede social. Se designa gerentes de la sociedad al socio Furlan Gustavo Andrés, DNI N° 22.155.892 y al socio Furlan Mariano Ariel DNI N° 26.378.046 quienes aceptan el cargo para el que han sido electos

Cláusula Sexta: Se cerrará el ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año, practicándose un Inventario Balance General, con demostración de Ganancias y Pérdidas, que serán sometidas a la aprobación de los señores socios dentro de los ciento veinte (120) subsiguientes a la finalización del Ejercicio, a fin de considerar el resultado del mismo y demás cuestiones de interés para la sociedad, dejándose constancia en el libro de Actas que se llevará de acuerdo a lo indicado en el artículo décima de este contrato.

Las utilidades líquidas y realizadas que resulten se distribuirán en el orden de prioridad siguiente: a) El cinco (5) por ciento para formar un fondo de Reserva Legal y hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del Capital Social; b) El resto de las utilidades se destinará de acuerdo a la decisión de la Asamblea de socios.

Reconquista, 16 de Agosto de 2.022. Secretaria. Dra. Mirian Graciela David.

\$ 300 483404 Ago. 26

MIGUEL PEIRETTI S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Registro Público de la ciudad de Rafaela se ha ordenado la publicación del siguiente edicto por un día de 'MIGUEL PEIRETTI S.R.L.'. - Expediente 380 / 2022 - s/Prórroga del plazo de duración, modificación al contrato social (CL. 2º) y nuevo texto ordenado

Con fecha 27 de junio de 2022 los socios de 'MIGUEL PEIRETTI S.R.L.': LILIANA MARGARITA WILLINER, DNI N° 11.784.500, CUIT 27-11784500-7; MARÍA BELÉN PEIRETTI, D.N.I. N° 28.336.170, CUIT 27-28336170-0, MARÍA LAURA PEIRETTI, D.N.I. N° 30.173.624, CUIL 27-30173624-5; SEBASTIAN MIGUEL PEIRETTI, D.N.I. N° 31.364.657, CUIT 20-31364657-3; y FEDERICO MIGUEL PEIRETTI, D.N.I. N° 37.580.048, CUIL 23-37580048-9, convinieron por unanimidad: a) Modificar la cláusula segunda del Contrato social de la firma Miguel Peiretti S.R.L. determinando una duración de sesenta años desde la inscripción en el Registro Público, venciendo en consecuencia el 25 de noviembre de 2063 y b) redactar un texto ordenado del Contrato Social de la firma.

Como consecuencia de lo resuelto se modificó la cláusula SEGUNDA del contrato social quedando redactada como sigue:

'SEGUNDA: La sociedad se constituye por el término de sesenta años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público. Este plazo podrá prorrogarse antes de su vencimiento por decisión de la mayoría del capital social e inscribirse en el Registro Público.'

Las restantes cláusulas no se modificaron.

Rafaela, 09 de agosto de 2022. Dra. Julia Fascendini; Secretaria; Registro Público Rafaela.

\$ 100 483737 Ago. 26

RM TRANSPORTE S.R.L.

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL-

(MOD. CLAUS.TERCERA)-

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N°4 Civil y Comercial a cargo del

Registro Público, Dr José María ZARZA, Secretaría a cargo de la Dra. Mirian Graciela DAVID, hace saber que en los autos "RM TRANSPORTE S.R.L. S/AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL - (MOD. CLAUS.TERCERA)" (Expte. N° 243/2.022)- (CUIJ N° 21-05292020-2)-, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Reconquista, Dr. José María Zarza – Dra. Mirian Graciela David-Secretaria, hace saber que en los autos caratulados "RM TRANSPORTE S.R.L. S/AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL- (MOD. CLAUS.TERCERA)- -(Expte. N° 238 /2022) CUIJ N° 21-05292015-6 , se ha ordenado la siguiente publicación.

Por Acta de Reunión de socios de fecha 03/08/2022, se reúnen en la sede social de RM TRANSPORTE SRL, sito en calle Bolívar N° 3027, Reconquista, Santa Fe, los Señores Socios, CHANSARD Matías Hugo Alberto, Documento Nacional de Identidad N° 26.697.083, argentino, casado, nacido el 19 de Julio de 1.978, de profesión comerciante, CUIT N° 20-26697083-9, y la Señora DIFILIPPO Rosana Elisabet, Documento Nacional de Identidad N° 29.348.262, argentina, casada, nacida el 10 de Abril de 1982, de profesión comerciante, CUIT N° 23-29348262-4, ambos domiciliados en ruta A009 km 10.7 s/n B° Las Flores de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, de la Provincia de Santa y que representan el 100% del capital Social, según lo siguiente:

AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL: el señor Socio CHANSARD Matías Hugo Alberto, manifiesta que, en vista de las nuevas oportunidades comerciales, propone al Socio se amplíe el objeto de la sociedad para anexar la realización de actividades con fines comerciales, aprobándose la moción presentada y autorizan al Socio CHANSARD Matías Hugo Alberto, para que proceda a modificar el Contrato original de RM TRANSPORTE S.R.L. en su cláusula tercera quedando redactada de la siguiente manera:

"Artículo Tercero: "Objeto: La Sociedad tendrá por objeto realizar por su cuenta, o terceros, o en sociedad con terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Transporte: Servicio de transporte terrestre, fluvial o marítimo, de pasajeros mediante taxis y/o remises, de carga, fletes, acarreos, mudanzas, correspondencia, encomiendas, muebles, materia prima y elaboradas, cargas de todo tipo de producto, subproducto, derivados y afines provenientes de objeto lícito, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, servicio de grúa y autoelevador; cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales; utilizando para la explotación medios de la sociedad o de terceros. Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Como así también, todas las actividades conexas como la instalación de industrias y talleres mecánicos de reparaciones, la organización comercial para la provisión de repuestos, combustibles e insumos necesarios o vinculados al transporte. b) Publicidad: Servicio de publicidad y propaganda pública o privada, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a través de la prensa escrita y/o digital, radial, televisiva, vía internet, y otros medios de comunicación audiovisual; la creación de spots publicitarios, campañas, estrategias de ventas, programas, documentales, cortometrajes y de otros medios de difusión existentes o a crearse; la compraventa, representación, importación, exportación y distribución de elementos, artículos y/o productos relacionados directamente con las actividades de publicidad y marketing. "-

RECONQUISTA,-SANTA FE, 18 DE AGOSTO DE 2022 - SECRETARIA: MIRIAN GRACIELA DAVID.

\$ 220 483894 Ag. 26
